



Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-232148 / 232511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 571/2017

“POR LA CUAL SE DISPONE EL PERIODO DE CIERRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR”.

Pilar, 21 de noviembre de 2017

VISTO:

El periodo de receso académico en la Universidad Nacional de Pilar, producido por el cierre del año lectivo 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, es pertinente utilizar este periodo de receso para programar la concesión de vacaciones a los funcionarios.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar establece en el Capítulo III, Sección I, DE LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD, Art. 34°.- En caso de ausencia o impedimento temporal del Rector, le sustituirá el Vicerrector.....

Por tanto.

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE:**

- ART. 1°) **Disponer** el cierre de la Universidad Nacional de Pilar, a partir del día martes 02 de enero y hasta el día viernes 19 de enero de 2018.
- ART. 2°) **Disponer** que la Universidad Nacional de Pilar, reanudará sus actividades a partir del día lunes 22 de enero de 2018 en el horario de 08: 00 a 12:00 horas, hasta el día miércoles 31 de enero de 2018.
- ART. 3°) **Establecer** que en el periodo de cierre de la Universidad Nacional de Pilar se deberán arbitrar las medidas necesarias para la concesión de las vacaciones anuales correspondientes al personal afectado de acuerdo a los plazos legales vigentes.
- ART. 4°) **Comunicar** y archivar.-

Elsa De Felice de Bricchi
Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Adolfo V. Villasboa Romañach
Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach
Vicerrector



MESA DE ENTRADA
F.D.C.S.P.S. UNP
Horario: 10:00 Exp. N° 8681
Fecha: 07-12-17
Firma: <i>[Signature]</i>

Adolfo de RRHH, a los efectos de apurar las medidas para el cumplimiento.

Victor H. Encina Silva
Prof. Dr. Victor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales